

ACTA JUNTA ELECTORAL

PRO – MENDOZA

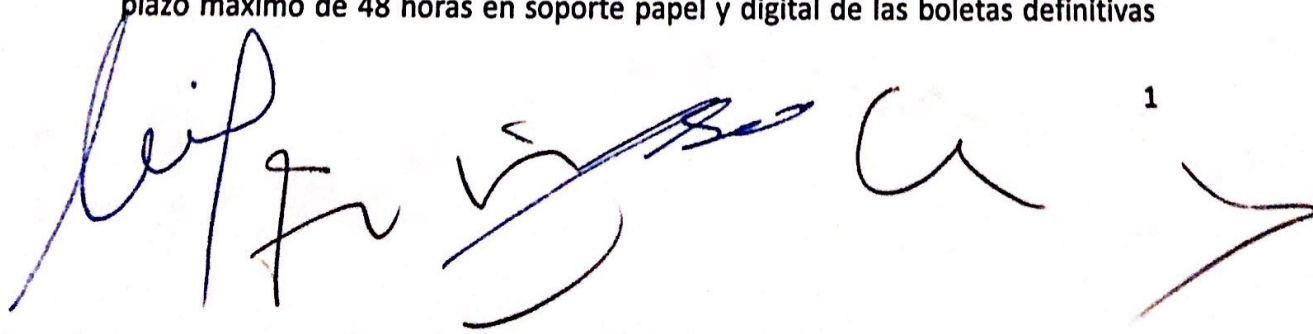
En la ciudad de Mendoza, a los 26 días del mes de Marzo del año 2021, siendo las 15:00 horas se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral del partido Propuesta Republicana (PRO), bajo la Presidencia del Dr. Germán Vicchi, quien constata la existencia de quórum suficiente, encontrándose presentes el Sr. Germán Vicchi, Fernando González Villanueva, Sol Salinas y Lucas de Rosas.

Abierto el acto, se procede a dar lectura a los puntos del Orden del Día de la presente reunión: **1°) Resolución respecto a los incumplimientos de la lista 'Propuesta Participativa'; 2°) Continuar con el proceso electoral en los Departamentos donde haya listas múltiples de la Lista "JUNTOS POR MENDOZA"; y 3°) Proclamación de las listas internas de la agrupación "JUNTOS POR MENDOZA".**

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1°) Resolución respecto a los incumplimientos de la lista 'Propuesta Participativa':**

Expone el señor Presidente, Dr. German Vicchi que, la lista interna 'Propuesta Participativa' a pesar de haber estado debidamente emplazada y notificada ha incurrido en reiterados incumplimientos que hacen imposible su participación en el acto electoral partidario, tal como surge del registro de esta Junta Electoral conforme el siguiente detalle:

- Con fecha 4 de marzo de 2021 la Junta Electoral celebró la audiencia con los apoderados de las dos listas partidarias en donde de conformidad con lo dispuesto por el Cronograma Electoral, debían presentar reserva de colores y acompañar modelos de boletas, así como realizar la proposición de escuelas a utilizar para el desarrollo del acto eleccionario. En dicha instancia, el apoderado no acompañó el modelo de boleta correspondiente. Sin perjuicio de ello, y a pedido del apoderado de la lista "Juntos por Mendoza" se le otorgó un plazo de 24 horas al efecto de que cumpliera con la presentación exigida.
- Dicho plazo venció el día 5 de marzo de 2021 a las 9:00 horas, y una vez, los apoderados incumplieron con su obligación de presentar las boletas en soporte papel.
- Con fecha 6 de marzo de 2021, ante el incumplimiento deliberado de la lista "Propuesta Participativa" esta Junta Electoral tuvo por aprobado el modelo de boleta y listado de escuelas propuestas por la lista "Juntos por Mendoza".
- Dichas resoluciones atinentes a los modelos de Boletas y colores fueron recurridas primero al Consejo Provincial, y luego a la Justicia Electoral, siendo rechazados los recursos en ambas instancias.
- Habiéndose definido y aprobado el formato de boletas (colores, tamaño, etc.), con fecha 17 de marzo de 2021 esta Junta Electoral toma nota de lo resuelto por el Consejo Provincial, y ordena continuar adelante con el proceso electoral en curso, emplazando a los apoderados de ambas listas a la presentación en un plazo máximo de 48 horas en soporte papel y digital de las boletas definitivas



1

El Señor Presidente expone que en horas de la mañana, se efectuó una reunión por plataforma Zoom con la Junta Electoral Nacional a fin de evaluar las circunstancias antes descriptas y evaluar los criterios y medidas que deben adoptarse. De dicha reunión surgió que los incumplimientos señalados reúnen una gravedad tal que imponen la necesidad de considerar que la lista 'Propuesta Participativa' como desistida del proceso electoral en función de haber demostrado nula vocación real por participar del proceso electoral, actuando explícitamente en contra del proceso electoral desde su inicio.

Asimismo, deja constancia el señor Presidente que se han analizado los argumentos esgrimidos con anterioridad conjuntamente con el Presidente de la Junta Electoral Nacional Partidaria, Dr. Claudio Romero y el veedor del Proceso eleccionario en la Provincia, Marcelo Weschler, quienes han manifestado encontrarse de acuerdo en que los incumplimientos de la lista propuesta Participativa revisten la gravedad suficiente como para dar de baja de la competencia a la misma. Dicha reunión se encuentra grabada mediante plataforma Zoom, quedando a disposición de quien lo requiera.

Luego de un breve intercambio de ideas, la Junta Electoral **RESUELVE:** (i) Dar de baja y declarar a la lista 'Propuesta Participativa' desistida de su participación en el proceso electoral en curso, en todas sus categorías, tanto a nivel provincial como departamental; (ii) Notificar a los poderados de ambas listas partidarias.

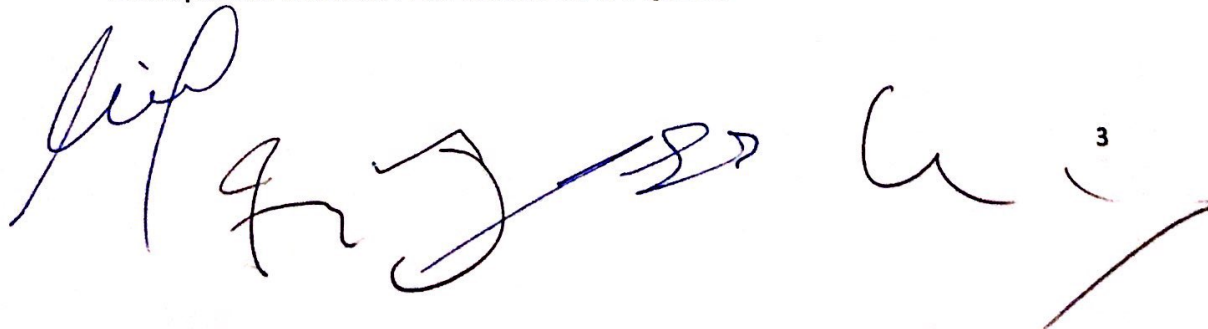
A continuación, retoma la palabra el señor Presidente y pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2°) Elección en Departamentos donde haya listas múltiples de la Lista "JUNTOS POR MENDOZA":**

El señor Presidente expresa que, sin perjuicio de lo resuelto precedentemente y a los fines de garantizar el ejercicio por parte de los afiliados del derecho a elegir sus autoridades, el proceso electoral en curso debe continuar en aquellos departamentos en los cuales existen 2 o más listas oficializadas de la agrupación "JUNTOS POR MENDOZA".

Oído lo cual, y luego de un breve debate la Junta Electoral **RESUELVE:** (i) Mantener abierto el proceso electoral en curso respecto de aquellos departamentos en los cuales existen 2 o más listas oficializadas de la agrupación "JUNTOS POR MENDOZA".

Por último, el señor Presidente da lectura al tercer y último punto del Orden del Día: **3°) Proclamación de las listas internas de la agrupación "JUNTOS POR MENDOZA":**

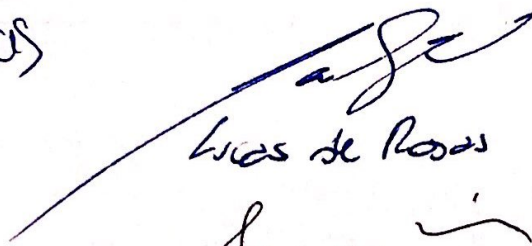
Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que, en virtud de la decisión adoptada en el primer punto del Orden del Día, y en aquellos casos donde exista una sola lista de la agrupación "JUNTOS POR MENDOZA", no existiendo motivo para llevar a cabo el acto eleccionario, resulta necesario proclamar las listas oficializadas en todas las categorías, tanto a nivel provincial como departamental, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 77 de nuestra Carta Orgánica.

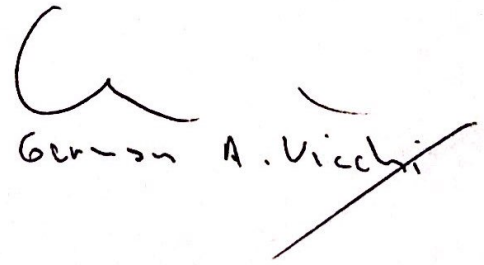
The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the far right, there is a small number '3' written above a horizontal line.

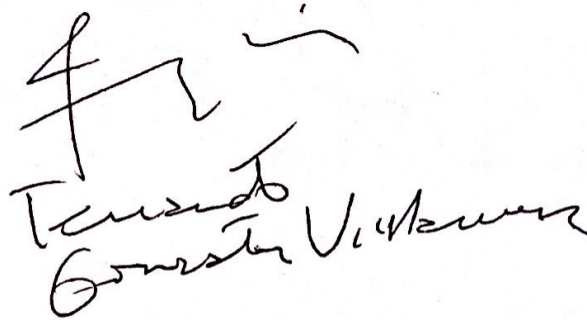
Oído lo cual, y luego de un breve debate, esta Junta Electoral **RESUELVE:** (i) Proclamar las listas de la agrupación "JUNTOS POR MENDOZA", en todas las categorías que correspondan, tanto a nivel provincial como departamental, en aquellos casos en los que haya quedado una sola lista oficializada correspondiente a dicha agrupación; debiendo publicar el detalle de listas proclamadas en Acta a celebrarse con posterioridad al acto eleccionario del próximo domingo 28 de marzo y se cuente con los resultados de los Departamentos donde existan elecciones; (ii) Notificar a los apoderados de ambas listas partidarias.

No habiendo más puntos que tratar, se da finalización a la presente siendo las 15:45 horas.


El Secretario


Luis de Rosas


Germán A. Vicchi


Ternando
González Villaverde